DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635857

EXTRACTO

María Pilar Gutiérrez Rivera, Abogado, Notario Público Titular de la 18^a Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N°3039, piso 5, comuna de las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 21 de marzo de 2025, Rep. Nº 3.571/2025, otorgada ante mi suplente Paula Andrea Luna Saez, EMILIA SOFÍA DOBERTI DÍAZ, chilena, casada, arquitecta, cédula de identidad número 18.934.806-1, domiciliada en Nilo Azul N°1.820, departamento 701, comuna de Vitacura, y CATALINA MARÍA CORREA LISONI, chilena, casada, arquitecta, cédula de identidad número 18.934.321-3, domiciliada en Querétaro N°1.841, comuna de Vitacura, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciendo sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: "SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTURA DOBERCO LIMITADA".- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de arquitectura y paisajismo.- Administración y uso de la razón social: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña Emilia Sofía Doberti Díaz y a doña Catalina María Correa Lisoni, quienes actuando individualmente, la ejercerán y representarán con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, y especialmente con las indicadas en el artículo Duodécimo del estatuto.-Capital: El capital de la sociedad es la suma de diez millones de pesos, que ha sido íntegramente suscrito, enterado y pagado por las socias en los siguientes montos y proporciones: (a) doña Emilia Sofía Doberti Díaz aporta la suma de cinco millones de pesos, equivalente al cincuenta por ciento de los derechos sociales; y (b) doña Catalina María Correa Lisoni, aporta la suma de cinco millones de pesos, equivalente al cincuenta por ciento de los derechos sociales. El capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Duración: La duración de la sociedad será de 5 años a partir de la fecha de la presente escritura de constitución, el cual se renovará tácitamente por periodos iguales.- Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la comuna de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en otros puntos del país o del extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Se facultó portador de copia autorizada de este extracto para legalización.- María Pilar Gutiérrez Rivera Notario Público Titular.- Santiago, 15 de abril de 2025.